



RESOLUCION No. 03 DE 2001

Por medio de la cual se niega un recurso de reposición y se concede el recurso de apelación

El Comité de Vigilancia de la Bolsa Nacional Agropecuaria S.A., en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 3º, literal e) del Decreto 2000 de 1991, los Estatutos y Reglamentos de la Sociedad,

CONSIDERANDO

- 1) Que el Comité de Vigilancia, mediante la Resolución 19 de 2000, impuso a la sociedad Amparo Valencia y Cia. Ltda., la sanción disciplinaria de amonestación pública por escrito, por haber infringido los deberes contenidos en los numerales 1, 2, 5, 7 y 15 del artículo 20 del reglamento de funcionamiento y operación del mercado público de la BNA.
- 2) Que la citada resolución fue notificada personalmente a la representante legal de la sociedad Amparo Valencia y Cia. Ltda., y ésta interpuso dentro del término reglamentario, el recurso de reposición y subsidiariamente el de apelación.
- 3) Que el Comité, en su sesión del 27 de abril de 2001, analizó los argumentos esgrimidos por la recurrente, en su escrito de sustentación del recurso, y concluyó que los mismos no desvirtúan los cargos que se le formularon y que dieron lugar a la imposición de la sanción disciplinaria de amonestación pública por escrito, mediante resolución 19 de 2000, razón por la cual debe mantenerse la decisión adoptada mediante dicha resolución.
- 4) Que en razón a que la sociedad Amparo Valencia y Cia. Ltda. interpuso subsidiariamente el recurso de apelación, éste debe concederse ante la Junta Directiva de la Bolsa.
- 5) Que en mérito de lo expuesto, el Comité de Vigilancia, por unanimidad,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- No reponer la Resolución No. 19 de 2000, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.



ARTICULO SEGUNDO.- Conceder el recurso de apelación interpuesto por la sociedad Amparo Valencia y Cia. Ltda., ante la Junta Directiva de la Bolsa Nacional Agropecuaria S.A.

ARTICULO TERCERO.- Comunicar el contenido de la presente Resolución al representante legal de la sociedad Amparo Valencia y Cia. Ltda.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **18 MAYO 2001**


RAFAEL F. NAVARRO D.
Presidente


HAROLD MARMOLEJO G.
Secretario